ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, siendo las 15:00 horas, se reúnen vía remota en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia, como invitado el Lcdo. Gustavo González Galicia, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ORDEN DEL DÍA** | | | |
| 1. | Lectura y aprobación del orden del día. | | |
| 2. | Revisión y confirmación de la declaración de inexistencia del Departamento de Relaciones Laborales, de la información correspondiente al periodo del 2000 al 2005 para dar respuesta a la solicitud 1222600020721. | | |
| 3. | Revisión y confirmación de la propuesta de versiones públicas del Departamento de Relaciones Laborales, para dar respuesta a la solicitud 1222600032421. | | |
| 4. | Revisión y confirmación de la propuesta de versiones públicas del Departamento de Relaciones Laborales, para dar respuesta a la solicitud 1222600027221. | | |
| 5. | Revisión y confirmación de la propuesta de versiones públicas del Departamento de Relaciones Laborales, para dar respuesta a la solicitud 1222600032221. | | |
| **DESARROLLO** | | | |
| Se da inicio a la presente sesión iniciando la Titular de la Unidad de Transparencia a realizar el pase de lista de asistencia, por lo que al estar todos los integrantes del Comité se cuenta con quorum para dar inicio, solicitando la titular de la Unidad de Transparencia integrar a la orden del día dos respuestas que contienen versiones públicas, por lo que estando de acuerdo los integrantes del Comité aprueban ser integradas dichas respuestas, posteriormente se da lectura a la orden del día, y al no haber ningún comentario al respecto, se aprueba la orden del día, procediendo al segundo punto del orden del día en donde se invita a la presente sesión al Jefe de Relaciones Laborales, a fin de que aclare la información que indica en su respuesta, aunado a que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la inexistencia declarada, al respecto y en uso de la voz el Lcdo. Gustavo González Galicia, aclara las dudas respecto de los reportes que emite del número | | | |
| de demandas por año, por lo que los integrantes del comité al percatarse que los números que maneja no son específicos de las demandas que se reciben sino más bien de las demandas activas, se le solicita realice un mejor desglose de dicha información para definir la respuesta a entregar, posteriormente procede a realizar el desglose correspondiente, del cual podemos identificar que debido a que en un primer informe de proporcionaba la información de demandas en trámite, de dicho desglose y de la documentación soporte se desprende información referente de 2001 a 2005, declarando como cero registros en la información a que se refiere al año 2000 y 2021, por lo que los integrantes del Comité acuerdan **que no es procedente** la declaración de inexistencia.-----------------------------------Pasando al tercer punto del orden del día procedemos a la revisión de la propuesta de versión publica de la respuesta a la solicitud de información 1222600027221, de la cual presenta una base de datos en Excel de la cual se desprende que se elimina el RFC y CURP, por ser considerados datos personales, de acuerdo a lo previsto por el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, con relación con el artículo 3 fracción IX de la LGPDPPSO, que a la letra dice: Artículo 113. Se considera información confidencial:   1. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;   Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:  IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;  Es entonces que los integrantes del Comité determinan **confirmar** por mayoría de votos las versiones públicas propuestas por la Dirección de Enseñanza para dar respuesta a la solicitud 1222600027221.--------------------------------------------------------------------------------------  Pasando al tercer orden del día el Departamento de Relaciones Laborales, presenta la respuesta a la solicitud 1222600032221, en la cual exhibe las versiones publica de curriculum vitae y constancias de cursos en los cuales se testan fotografía, domicilio, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, firma o rubrica de particular, nombre y firma de particular por tratarse de datos personales de acuerdo al artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los cuales de dicha revisión los integrantes del Comité determinan tener por Confirmadas las versiones públicas presentadas por el departamento de Relaciones Laborales.----------------------------------------- ­­­­­­Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la presente sesión a las 16:30 horas la Décima Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todo los efectos legales a que haya lugar.-------------------------------------- | | | |
| **ACUERDOS** | | | |
| **PRIMERO:** Se tiene por aprobada la Orden del Día  **SEGUNDO:** Determinan los integrantes del Comité no es procedente declarar la inexistencia, de la respuesta a la solicitud 1222600020721.  **TERCERO:** Se tienen por confirmadas las versiones públicas propuestas por el Departamento de Relaciones Laborales para dar respuesta a la solicitud 1222600032421.  **CUARTO:** Se tienen por confirmadas las versiones públicas propuestas por el Departamento de Relaciones Laborales para dar respuesta a la solicitud 1222600027221.  **QUINTO:** Se tienen por confirmadas las versiones públicas propuestas por el Departamento de Relaciones Laborales para dar respuesta a la solicitud 1222600032221. | | | |
| **Integrantes del Comité de Transparencia** | | | |
| 1 | | L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez  Titular del Órgano Interno de Control. |  |
| 2. | | Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez.  Coordinadora de Archivos Institucionales. |  |
| 3. | | Lcda. Belem Rosas De La O.  Titular de la Unidad de Transparencia. |  |
| **Invitado** | | | |
| 4. | | Lcdo. Gustavo González Galicia.  Jefe del Departamento de Relaciones Laborales |  |